



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-1125742/DOC-915066/

RECONOCE CERTIFICACIÓN EXTRANJERA
OTORGADA POR EL ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN VDE TESTING AND
CERTIFICATION, PARA SECADORA DE ROPA
Y LAVADORA DE ROPA QUE INDICA./

7437

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

SANTIAGO, 06 MAR 2015

VISTO:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el decreto Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso Nº 02187, de fecha 04.02.2015, el Sr. Carlos Butrón F., en representación de la empresa BSH ELECTRODOMÉSTICOS S.A.C. AGENCIA EN CHILE, RUT: 59.162.570-5, con domicilio Av. Alonso de Córdova 4213, Vitacura, Santiago, remitió a esta Superintendencia la documentación que más adelante se indica, para el reconocimiento de los certificados de origen emitidos por el Organismo de Certificación con domicilio en el extranjero VDE TESTING AND CERTIFICATION INSTITUTE, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VII del Reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:

- a. Identificación del solicitante y antecedentes legales de la empresa.
- b. Nómina de los productos cuya certificación se pretende reconocer.
- c. Individualización del Organismo de Certificación VDE TESTING AND CERTIFICATION INSTITUTE.
- d. Acreditación de VDE TESTING AND CERTIFICATION INSTITUTE.

10



2º Que los antecedentes legales de la empresa BSH ELECTRODOMÉSTICOS S.A.C. AGENCIA EN CHILE, y los documentos donde se informa que el Organismo de Certificación VDE TESTING AND CERTIFICATION INSTITUTE, está acreditado bajo el N° D-ZE-12061-01-01, por el Organismo de Acreditación DAKKS, miembro signatario de IAF (International Accreditation Forum) de ALEMANIA, para certificar los productos individualizados en la TABLA 1 del Resuelvo 1º de la presente Resolución, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

3º Que las normas utilizadas para la certificación, mencionadas en la TABLA 1 del Resuelvo 1º de la presente Resolución, que se encuentran en poder de esta Superintendencia, son homologables con las normas IEC 60335-2-11 e IEC 60335-2-7:2008-06, utilizada en Chile para la certificación de los productos Secadora De Ropa y Lavadora De Ropa en comento.

4º Que analizados los antecedentes sobre el particular, los certificados emitidos por el Organismo de Certificación VDE TESTING AND CERTIFICATION INSTITUTE, cumplen con lo señalado en el capítulo VII, artículo 21º, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

1º Reconócese los certificados de aprobación otorgados por el Organismo de Certificación denominado VDE TESTING AND CERTIFICATION INSTITUTE, domiciliado en Merianstrasse 28 D – 63069 Offenbach / Main, Germany, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VII, artículo 21º del decreto N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para los siguientes productos eléctricos:

TABLA 1

Producto	Normas de Aprobación	Normas chilenas	Organismo de Certificación
Secadora De Ropa	IEC 60335-2-11	IEC 60335-2-11	VDE TESTING AND CERTIFICATION INSTITUTE
Lavadora De Ropa	60335-2-7:2008-06	60335-2-7:2008-06	VDE TESTING AND CERTIFICATION INSTITUTE

2º La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes presentados por el interesado, y que se señalan en el cuerpo de ésta. Cualquier modificación sobre el particular, como por ejemplo, cambios normativos, deberá ser informada oportunamente a esta Superintendencia, por el interesado, para su evaluación.

3º El organismo que realice la certificación de los productos señalados en la TABLA 1 del Resuelvo 1º, de la presente Resolución, antes de emitir el respectivo certificado deberá verificar lo siguiente:

- a. Que los certificados extranjeros se encuentren vigentes.
- b. Que el organismo emisor de los certificados, se encuentre con sus acreditaciones vigentes.
- c. Que el organismo acreditador sea miembro signatario de IAF y que su acreditación se encuentre vigente.
- d. Que los productos amparados por los certificados, correspondan a las muestras que se solicitan certificar.

4º Los productos individualizados en la TABLA 1 del Resuelvo 1º de la presente Resolución, que cuenten con certificados de aprobación otorgados por VDE TESTING AND CERTIFICATION INSTITUTE, podrán optar por el sistema de certificación Nº 6, especial, código 061, de acuerdo a lo establecido en los artículos 21º y 22º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



JACK NAHMÍAS SUÁREZ
Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)



Distribución:
Sr. Carlos Butron F.
Gerente de Branch office de BSH.
Alonso de Córdoba 4213, Comuna de Vitacura, Santiago.
- DTP (CVERGARA/Reconocimiento art 21/BSH)
- Transparencia Activa
- Página Web
- Oficina de Partes
- Archivo
- Caso Nº 375470